



Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
10507026



RESOLUCIÓN EXENTA N° 762.

MAT.: Autoriza Pago

PUENTE ALTO, 29 de Abril de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2011 y las Res. Exenta 411 del 19/01/2011 de la Subsecretaría del Interior, la Resolución Exenta N° 141 del 27/01/2011 de la Gobernación Provincial de Cordillera; la circular N° 6 de fecha 13 de Enero 2011 y la resolución Exenta N° 2519 de fecha 14 de Abril 2011 ambas de la Subsecretaría de Interior, la Res. Exenta 746 de fecha 28 de Abril 2011 de esta Gobernación provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que por resolución exenta N° 761 de fecha 29/04/2011, fue aprobado el beneficio de aporte al pago de matrícula y mensualidad por jardín Infantil a Doña **Patricia Carolina Sariego Cantwell Run.: 13.634.504-4** para su hija **HELENA CAROLINA BUSTAMANTE SARIEGO**, y por Res. Exenta N° 2519 de fecha 14 de Abril de 2011 de la Subsecretaría del Interior.

2.- Que existe disponibilidad presupuestaria para Realizar el pago de matrícula y mensualidad como aporte de Jardín Infantil Copito de Nieve de la menor **HELENA CAROLINA BUSTAMANTE SARIEGO**.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el aporte de acuerdo al

siguiente detalle:

Unidad Demandante	Gobernadora Provincial.
CUENTA CORRIENTE	9731059
Nº CHEQUE	2046276
Monto	\$ 50.000 por concepto de Matrícula
Monto	\$100.000 por Mensualidad (2)
Total a Pagar	\$150.000.=
Nombre del Proveedor	MIRIAM DEL PILAR SOTOMAYOR PÉREZ
Rut	8.770.060-7
Cuenta Contable	532080803 Matrícula y Arancel Sala Cuna.
Cuenta Presupuestaria	22.08.008 Salas cunas y/jardín Infantil.
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO menos de 10 UTM. Art.10 N°8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ ALMAZA
MINISTRO DE FEF ADJUGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL